ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE JULIO DE 2023

Asistentes a la sesión:

Alcalde:
Excmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera

Asistentes:
Ilma. Sra. D.ª Rocío Ruiz Narváez
Ilmo. Sr. D. Celestino Rivas Silva
Ilmo. Sr. D. José David Segura Guerrero
Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández
Ilmo. Sr. D. Jesús María Claros López
Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López

Concejal secretaria:
Ilma. Sra. D.ª María Lourdes Piña Martín

Concejales no integrantes autorizados:
D.ª María Alicia Ramírez Domínguez
D. Juan Fernández Olmo
D. Manuel Gutiérrez Fernández
D.ª Beatriz Gálvez Martínez

Interventora general accidental:
(Resolución 25.11.16 D.G. Admón.Local. Consejería de la Presidencia y Admón.Local. Junta de Andalucía):
D.ª Beatriz Fernández Morales

Directora de Asesoría Jurídica acctal.:
(P.S. Decreto 7791/21, de 22 diciembre):
D.ª Caridad Ruiz Barbadillo

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y cinco minutos del día treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejal secretaria la Ilma. Sra. D.ª María Lourdes Piña Martín en virtud del Decreto de Alcaldía número 4149/2023, de 27 de junio, al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 4939/2023, de veintisiete de julio, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria, el alcalde, Excmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera.

Comparece a la sesión de la Junta de Gobierno Local, para asistir a la concejal secretaria en la redacción del acta, el secretario general del Pleno, D. Rafael Muñoz Gómez, con funciones adscritas de titular del órgano de apoyo al concejal-secretario (Junta Gobierno Local de 28/7/2014).

No asiste a la sesión, ni excusa su ausencia, el Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia.

Tampoco asisten los concejales no integrantes autorizados D. Elías García Pérez ni D.ª Ana Belén Zapata Jiménez.

O R D E N D E L D Í A

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2023, CON CARÁCTER ORDINARIO.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN DE 23.6.2023.

3.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

4.- INTERVENCIÓN.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE 2023.

5.- ASUNTOS URGENTES.

6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2023, CON CARÁCTER ORDINARIO.- El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer al acta indicada, presentada para su aprobación. Y no formulándose ninguna, **queda aprobada.**

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN DE 23.6.2023.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de la relación extractada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, registradas **entre los días 21 y 27 de julio, de 2023,** ambos inclusive, con **números de orden comprendidos entre el 4779 y el 4938,** según relación que obra en el expediente, debidamente diligenciada por la concejal secretaria de esta Junta de Gobierno Local.

3.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes:

a) Auto n.º 97/2023, de 20 de junio, **del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 8 de Málaga,** por el que se acuerda la homologación del acuerdo alcanzado entre las partes, sin imposición de costas a ninguna de ellas. Todo ello en relación al recurso contencioso administrativo, Procedimiento Abreviado 335/2022 interpuesto por D. XXXXXXXX contra Resolucion 4031/2022, de 21 de junio, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto que recurre el procedimiento de recaudación iniciado con motivo del impago de las deudas en concepto de IIVTNU, identificativo 377956 y cuantía de 2.034,86 euros.

b) Sentencia n.º 111/2023, de 18 de julio, **del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Málaga,** por la que se estima el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 162/2020, interpuesto por D. XXXXXXXX contra Resolución n.º 616/2020, de 7 de febrero, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra denegación por silencio de la solicitud presentada en

relación a la autoliquidación del IIVTNU, expediente 275542, por importe de 5.533,81 euros. Anulando la resolución impugnada por no ser conforme al ordenamiento jurídico y condenando al Ayuntamiento a que devuelva al actor la cantidad abonada, con los intereses correspondientes y al pago de las costas procesales.

c) Auto 18/23, de 9 de febrero, **del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de Málaga,** por el que se declara la terminación, por satisfacción extraprocesal, del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento abreviado 344/2022 interpuesto por XXXXXXXX S.A. contra este Ayuntamiento por la desestimación presunta del recurso presentado el 16-6-2022 frente a denegación presunta de rectificación de autoliquidación del IIVTNU con número 347753 y una cuantía de 2.767,51 euros.

4.- INTERVENCIÓN.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE 2023.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de lo previsto en la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, se da cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento, correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio 2023.

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 21 de julio de 2023.

La Junta de Gobierno Local queda enterada del contenido del estado de ejecución del Presupuesto correspondiente al primer y segundo trimestre del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023.

5.- ASUNTOS URGENTES.- No se presenta ninguno.

6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.- No hay.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. alcalde levanta la sesión siendo las nueve horas y veintitrés minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejal secretaria certifico.